



Consejo de Seguridad

UN LIBRARY

MAY 26 1981

UN/SA COLLECTION

Distr.
GENERAL

S/14486
25 mayo 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

El Presidente del Consejo de Seguridad desea señalar a la atención de los Estados Miembros el siguiente mensaje enviado por el Presidente del Consejo de Seguridad al Presidente de la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica y transmitido en París por su representante el 25 de mayo de 1981:

"La Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica, que se celebra en París con la participación de personalidades eminentes de todos los continentes, es una clara demostración de la seriedad con que la comunidad mundial observa la política y la práctica de apartheid en Sudáfrica. El apartheid es un crimen contra la conciencia de la humanidad, que viola los derechos y la dignidad del hombre, afirmados en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. El Consejo de Seguridad ha expresado reiteradamente su grave preocupación e indignación por la política y las prácticas opresivas de apartheid, que son incompatibles con la historia progresista de la democracia.

Tras la Conferencia Mundial para la Acción contra el Apartheid, que se celebró en Lagos en agosto de 1977, el Consejo de Seguridad aprobó el 4 de noviembre de 1977, con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, su resolución 418 (1977), en que pidió la imposición de un embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica. Posteriormente, a fin de lograr la aplicación plena del embargo de armas, el Consejo de Seguridad decidió en su resolución 421, de 9 de diciembre de 1977, establecer un comité cuyas tareas comprendieran el estudio de los medios y arbitrios por los cuales podría aumentarse la eficacia del embargo de armas obligatorio contra sudáfrica y la formulación de recomendaciones al Consejo.

El 13 de junio de 1980, debido al empeoramiento de la situación en Sudáfrica, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad su resolución 473 (1980). En esa resolución se condenó enérgicamente al Gobierno de Sudáfrica por agravar más la situación, por su represión masiva contra todos los que se oponían al apartheid, y por la matanza de manifestantes pacíficos y detenidos políticos, y se pidió al Comité del Consejo de Seguridad mencionado anteriormente que redoblase sus esfuerzos por asegurar la plena aplicación del embargo de armas contra Sudáfrica.

El Comité ha preparado posteriormente un informe sustantivo en el que se analizan detalladamente los problemas con que se tropieza en la aplicación del embargo de armas para lograr su cumplimiento universal. El Consejo de Seguridad continuará sus esfuerzos por fortalecer el embargo de armas.

El Consejo de Seguridad reconoce la legitimidad de la lucha del pueblo sudafricano para lograr la eliminación del apartheid y el establecimiento de una sociedad democrática, en la que todo el pueblo de Sudáfrica, sin distinción por raza, color o credo, goce de iguales y plenos derechos políticos y de otra índole y participe libremente en la determinación de su destino. El Consejo sigue abrigando la esperanza de que los cambios inevitables en las políticas raciales de Sudáfrica puedan lograrse por medios pacíficos, y ha declarado que la violencia y represión del régimen sudafricano y su continua denegación de iguales derechos humanos y políticos a la gran mayoría del pueblo sudafricano agravan seriamente la situación en Sudáfrica. Tales prácticas se traducirán ciertamente en conflictos violentos y conflagración racial, con graves repercusiones internacionales y un mayor aislamiento y alienación de Sudáfrica.

A la luz de estas consideraciones, el Consejo de Seguridad ha exhortado al régimen sudafricano a que adopte inmediatamente medidas para eliminar la política de apartheid y otorgue a todos los ciudadanos sudafricanos iguales derechos.

El establecimiento en Sudáfrica de un régimen de justicia e igualdad para todos los ciudadanos es una cuestión de suma urgencia. La comunidad mundial no podrá cejar en sus esfuerzos hasta que el sistema de apartheid y sus males conexos hayan sido erradicados para siempre. Los miembros del Consejo de Seguridad y los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas seguirán demostrando su legítima preocupación y alentando a que se realicen los cambios necesarios para la eliminación del apartheid, a fin de que pueda lograrse en Sudáfrica una sociedad democrática fundada en la dignidad humana y en los derechos humanos.

Para terminar, si bien este mensaje no prejuzga las posiciones de los distintos miembros del Consejo de Seguridad, el Consejo de Seguridad se manifiesta unánime en su condena del apartheid y en su convencimiento de la necesidad de realizar adelantos urgentes para eliminarlo.

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, deseo hacer llegar al Presidente de la Conferencia, y por su conducto a los participantes en ella, mis sinceros deseos de que logren éxito en acelerar la eliminación del flagelo del apartheid."